



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

5549 El Ayuntamiento Pleno, el 16 de octubre de 2024, acuerda aprobar inicialmente la relación de unos terrenos a efectos de expropiación forzosa, en Plaza de las Flores, pedanía de Las Palas, de Fuente Álamo de Murcia.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, acuerda aprobar inicialmente la relación de unos terrenos cuya disposición se considera necesaria a los efectos de expropiación forzosa, que más adelante se relacionan. Los bienes objeto de expropiación es una superficie total de 2.173,12 metros cuadrados en el entorno urbano de la Plaza de las Flores, pedanía de Las Palas, de Fuente Álamo de Murcia: 1.329,13.- metros cuadrados correspondientes a parte de la finca registral 30.034 y 843,99.- metros cuadrados pertenecientes a la finca registral 32.304, ambas fincas del Registro de la Propiedad n.º 3 de Cartagena, propiedad de D. Mariano Salinas García.

Se hace pública la relación de bienes junto con el nombre de los propietarios y se abre un período de información pública por plazo de 15 días, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BORM, para que los interesados que pudieran considerarse afectados por la expropiación puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la referida relación u oponerse motivadamente a la ocupación de aquellos.

Fuente Álamo de Murcia, a 22 de octubre de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, Juana María Martínez García.